

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Nº RD 855.....2021 / MGP/DICAPI

FOLIO.....1497.....



15 DIC 2021

Resolución Directoral

CONSIDERANDO:

Que, el numeral (5) del artículo 2º del Decreto Legislativo Nº 1147 de fecha 10 de febrero del 2012, establece que el ámbito de aplicación de dicha norma entre otras, son las personas naturales y jurídicas cuyas actividades se desarrollen o tengan alcance en el medio acuático, sin perjuicio de las atribuciones de los sectores y organismos autónomos competentes;

Que, los numerales (1), (5) y (15) del artículo 5º del citado Decreto Legislativo, establecen que es función de la Autoridad Marítima Nacional, entre otras, velar por la seguridad y protección de la vida humana en el medio acuático, de acuerdo con la normativa nacional aplicable y los instrumentos internacionales de los que el Perú es parte; el planear, normar, coordinar, dirigir y controlar dentro del ámbito de su competencia, las actividades que se desarrollan en el medio acuático, sin perjuicio de las atribuciones de otros sectores competentes; así como normar, supervisar y certificar la formación, capacitación y titulación por competencias de las personas naturales que desempeñan labores en el medio acuático, dentro del ámbito de su competencia, de acuerdo a la normativa nacional e instrumentos internacionales de los que el Perú es parte;

Que, el artículo 488.2 del Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1147, dispone que el personal de náutica recreativa está conformado por aquellos que ostentan el título de Capitán, Piloto y Patrón;

Que, el artículo 490 del mencionado Reglamento establece que los títulos de la actividad de náutica recreativa facultan a las personas que los obtengan al gobierno de naves de recreo a vela y a motor;

Que, el artículo 493.1 del referido Reglamento establece que para obtener los títulos de náutica recreativa se debe aprobar el curso correspondiente en un centro de formación acuático reconocido por la Dirección General de Capitanías y Guardacostas y el reconocimiento médico correspondiente;

Que, mediante la Resolución Directoral Nº 018-2020-MGP/DGCG de fecha 20 de enero de 2020, se aprobaron los Códigos de los Cursos Modelo de la Autoridad Marítima Nacional – Cursos MAM, para el ámbito marítimo, fluvial y lacustre, dentro de los cuales contienen a los códigos de náutica recreativa;

Que, es necesario la aprobación de los Cursos Modelo de la Autoridad Marítima Nacional para el personal de Náutica Recreativa, así como establecer la estructura curricular de los mismo, para cada categoría, a ser desarrollados por los centros de formación acuáticos reconocidos;



De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Decreto Legislativo 1147, a lo evaluado por el Director de Control de Actividades Acuáticas, con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Normativa y el Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica y a lo recomendado por el Director Ejecutivo de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los "Cursos Modelo de la Autoridad Marítima Nacional para el personal de Náutica Recreativa", que, como anexo, forma parte integrante de la presente resolución directoral.

Artículo 2.- Los centros de formación acuática otorgaran el certificado de estudios de acuerdo al modelo del anexo, al personal de náutica recreativa, que haya culminado y aprobado satisfactoriamente los cursos modelo de la Autoridad Marítima Nacional de su respectiva categoría, cuyo material deberá cumplir con las siguientes especificaciones: cartulina de 120 gramos, tamaño A-4, color del fondo claro, tipo de la letra Arial 12 color negro, foto tamaño pasaporte, la impresión del texto será por ambas partes en forma horizontal.

Artículo 3.- La presente resolución directoral será publicada en el portal electrónico de la Autoridad Marítima Nacional: <https://www.dicapi.mil.pe>.

Artículo 4.- La presente resolución directoral entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Regístrese y comuníquese como Documento Oficial Público.



César Ernesto COLUNGE Pinto
Vicealmirante
Director General de Capitanías y Guardacostas

DISTRIBUCIÓN:
Copia: Archivo.

ANEXO

CURSOS MODELO DE LA AUTORIDAD MARÍTIMA NACIONAL PARA EL PERSONAL DE NÁUTICA RECREATIVA

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- Objetivo

La presente tiene por objeto establecer los cursos modelo de la Autoridad Marítima Nacional para la formación del personal de náutica recreativa, aplicado por los centros de formación acuáticos autorizados.

Artículo 2.- Finalidad

La presente norma tiene por finalidad dar a conocer a los centros de formación acuáticos el desarrollo de los cursos modelo de la Autoridad Marítima Nacional para la actividad de náutica recreativa, estandarizando el programa curricular.

Artículo 3.- Ámbito de Aplicación

El ámbito de aplicación de la presente norma la constituyen los centros de formación acuática reconocidos por la Autoridad Marítima Nacional para el dictado de cursos modelo de la Autoridad Marítima Nacional.

Artículo 4.- Expedición de certificado

Los centros de formación acuática otorgan el certificado de estudios a los que hayan culminado y aprobado satisfactoriamente los cursos modelo de la Autoridad Marítima Nacional de su respectiva categoría, de acuerdo al modelo del anexo.

Artículo 5.- Cursos modelo de la Autoridad Marítima Nacional

Los cursos modelo de la Autoridad Marítima Nacional para formar personal de náutica recreativa son los siguientes:

CURSOS MODELO DE LA AUTORIDAD MARITIMA

Ítem	Código	Curso
1.-	MAM 046	CAPITAN DE YATE / VELERO
2.-	MAM 047	PILOTO DE YATE / VELERO
3.-	MAM 048	PATRON DE YATE / VELERO

1.- CURSO MAM 046 "CAPITAN DE YATE / VELERO"

Requisito: Poseer el certificado del curso de Piloto de yate/velero.

Unidad	Contenido	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas
--------	-----------	----------------	-----------------	-------------



1	Navegación astronómica	10	10	20
2	Teoría del buque	10	---	10
3	Inglés técnico	8	2	10
4	Meteorología	5	---	5
5	Radio comunicaciones	3	2	5
TOTAL DE HORAS		36	14	50

Desarrollo del curso:

1. Navegación astronómica	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Instrucción a la navegación astronómica, la estrella polar y horizontes, coordenadas celestes de los astros, triangulo de posición, movimientos de los astros, la luna, las estrellas, el tiempo, el almanaque náutico, el sextante, reconocimientos de los astros, proyección cartográfica, rectas de altura, situación por rectas de alturas, derrota ortodrómica, magnetismo terrestre, desvíos de la aguja magnética, agujas giroscópicas, el radar, navegación con posicionador GPS, publicaciones náuticas.	10	10
2. Teoría del buque	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Clases de estabilidad, estabilidad estática, dinámica fuera borda, materiales, los cascos, las motoras, navegación, hélices y motor, navegación a vela, introducción, principios de las velas, flotabilidad y seguridad, el gobierno de las embarcaciones, navegar con mal tiempo, código de navegación, escala Beaufort para vientos.	10	
3. Inglés Técnico	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Terminología básica y definiciones, llamadas de emergencia, GMDSS terminología general.	8	2
4. Meteorología	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Isobaras. Definición y utilidad del gradiente horizontal de presión atmosférica, frentes, borrascas y anticiclones, viento. Definiciones de: viento de Euler, viento geostrófico, viento ciclostrófico, viento antitróptico. Vientos característicos del océano pacifico, humedad, nubes, nieblas, olas, corrientes marinas.	5	



5. Radio Comunicaciones	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Procedimientos radiotelefónicos, bandas de frecuencia en VHF y MF, práctica de procedimientos radiotelefónicos, mensajes de socorro, urgencia y seguridad, secreto de las comunicaciones, equipamiento de equipos de VHF y MF, servicios que prestan las estaciones costeras.	3	2

2.- CURSO MAM 047 "PILOTO DE YATE / VELERO"

Requisito: Poseer el certificado del curso de Patrón de yate / velero.

Unidad	Contenido	Horas Teóricas	Horas Prácticas	Total Horas
1	Navegación plana	5	5	10
2	Maniobras	4	6	10
3	Radio comunicaciones	4	6	10
4	Seguridad marítima	7	5	12
5	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147	3	---	3
6	Meteorología	7	---	7
7	Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974	5	---	5
8	Normas de seguridad y salud a bordo.	3	---	3
TOTAL DE HORAS		38	22	60

Desarrollo del curso:

1. Navegación Plana	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Técnica de navegación marítima, plana, sistema de posicionamiento global, radar, ecosistema, otros, rumbo, marcaciones y enfilaciones, rumbo verdadero, relativo, medición de rumbos en una carta Mercator línea de posición terrestre (LTP), marcación verdadera, enfilación, circunferencia de distancia, posición observada (PO9, combinación de LPT para obtener una PO, cálculo de velocidad y ETA, plana de navegación, declinación magnética desvíos y erros de compas, variación magnética tabla de desvió, método para obtener el desvió, instrumento de	5	5



dirección, compas electrónico, compas magnético, principios de funcionamiento, rumbo magnético (RM), rumbo del compás magnético (RC), conversión de RV a RC.		
2. Maniobras	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Planeamiento de las maniobras, maniobra de remolque en la bahía, maniobra de amarre a boyas en su fondeadero, maniobra de abastecimiento en la mar, maniobras en aguas restringidas, maniobras para impedir los abordajes, maniobras con el motor, navegación en aguas poco profundas y en canales, efectos de las corrientes y marea, maniobra al muelle, maniobra de remolque, capacidad evolutiva y maniobra de hombre al agua y tipos de fondo.	4	6
3. Radio Comunicaciones	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Breve historia de las comunicaciones marítimas, telecomunicaciones, radiocomunicaciones, estación costera, Código Internacional de Señales, canales y frecuencias para comunicaciones de socorro entre tierra, naves y aeronaves, los equipos VHF y HF, respondedor de radar, EPIRB, Sistema Mundial de Socorro y Seguridad Marítimos SMSSM, Inmarsat.	4	6
4. Seguridad marítima	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Introducción sobre seguridad grupal, primeros auxilios, técnicas de supervivencia personal, prevención y lucha contra incendios, seguridad personal y responsabilidades sociales, sensibilización con respecto al medio marino, control de averías, salvaguarda de la vida humana, nociones sobre búsqueda y rescate.	7	5
5. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Introducción al reglamento, glosario de términos, ámbito de aplicación, navegación recreativa, arribo y zarpe de naves recreativas nacionales, zonas restringidas para navegar, arribada forzosa, obligaciones de los capitanes y patrones en caso de personas en situación de peligro, siniestros acuáticos, investigación sumaria por accidentes o siniestros acuáticos, sanciones, tráfico marítimo, protesta de mar y sus tipos, tiempo de presentación.	3	---
6. Meteorología	Horas Teóricas	Horas Prácticas
La atmósfera, nociones sobre masas de aire, el viento: causa generadora, dirección, intensidad, presión		---



atmosférica, humedad, formas tormentosas, determinación del viento verdadero a partir del viento aparente, escala Beaufort, fenómenos meteorológicos en las costas, Instrumentos meteorológicos para medir, la carta del tiempo, información que contiene, corrientes marinas, olas.	7	
7. Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Los capítulos relacionados a la seguridad de los pasajeros, seguridad de los equipos de salvamento, protección a los pasajeros en sus espacios de estos.	5	---
8. Normas de seguridad y salud a bordo	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Introducción a medidas de prevención y protección en la gestión de seguridad y salud a bordo,	3	---

3.- CURSO MAM 047 "PATRON DE YATE / VELERO"

Unidad	Contenido	Horas Teórica	Horas Prácticas	Total horas
1	Navegación plana	10	5	15
2	Maniobras	3	7	10
3	Comunicaciones marítimas	8	2	10
4	Seguridad marítima	8	7	13
5	Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147	5	---	5
6	Meteorología	5	---	5
7	Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974	5	---	5
8	Seguridad y salud a bordo	5	---	5
TOTAL DE HORAS		49	21	70

Desarrollo del curso:

1. Navegación Plana	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Técnica de navegación marítima plana, sistema de posicionamiento global, radar, ecosistema, otros. Rumbo, marcaciones y enfilaciones, rumbo verdadero, relativo, medición de rumbos en una carta Mercator, línea de posición terrestre (LPT), marcación verdadera,	10	5



enfilación, circunferencia de distancia, posición observada (PO), combinación de LPT para obtener un PO, cálculo de velocidad y ETA, plana de navegación, ejercicios de navegación, declinación magnética desvíos y erro de compas, variación magnética tabla de desvío, método para obtener el desvío, instrumento de dirección, el compás electrónico, el compás magnético, principios de funcionamiento, definición parte, rumbo magnético (RM), rumbo del compás magnético (RC), conversión de RV a RC.		
2. Maniobras	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Planeamiento de las maniobras, maniobra de remolque en la bahía, maniobra de amarre a boyas en su fondeadero, maniobras de abastecimiento en la mar, maniobras en agua restringidas, maniobras para impedir los abordajes, maniobras especiales, maniobras con el motor, maniobras con espías, maniobras de atraque y desatraque de muelle, maniobra de fondeo, maniobra de operación de rescate hombre al agua, sistemas en cubierta, anclas y cadenas, tipos de fondo.	3	7
3. Comunicaciones marítimas	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Definiciones, Código Internacional de Señales, Canales y frecuencias para comunicaciones de socorro entre tierra, naves y aeronaves., Los equipos VHF y HF, respondedor de radar, EPIRB, Sistema Mundial de Socorro Marítimos SMSSM, Inmarsat.	8	2
4. Seguridad marítima	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Introducción sobre seguridad personal, grupal, comportamiento humano frente a la seguridad marítima abordaje, control de averías, lucha contra incendio básico, técnicas de supervivencia personal, sensibilización con respecto al medio marino, búsqueda y rescate.	8	7
5. Reglamento del Decreto Legislativo N° 1147	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Introducción al reglamento; glosario de términos; ámbito de aplicación; navegación recreativa; arribo y zarpe de naves recreativas nacionales; arribada forzosa; obligaciones de los patronos en caso de personas en situación de peligro; siniestros acuáticos; investigación sumaria por accidentes o siniestros acuáticos; sanciones, conocimiento de la tabla de infracciones al reglamento, protesto de mar y sus tipos.	5	---

6. Meteorología	Horas Teóricas	Horas Prácticas
La atmosfera, presión atmosférica, la temperatura, humedad, formas tormentosas, el viento, masa de aire, ciclones tropicales, cartas y boletines meteorológicos, oceanografía, corrientes marinas, olas, hielo.	5	---
7. Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar, 1974	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Capítulos relacionados a los equipos de salvamento, protección.	5	---
8. Seguridad y salud a bordo	Horas Teóricas	Horas Prácticas
Plan de medidas de prevención y protección en la gestión de seguridad y salud abordó,	5	---

Artículo 6.- Perfil del docente – instructor

6.1 Los docentes e instructores, son personas profesionales de carrera y/o técnicos de Educación Superior en las áreas de educación, ciencias marítimas u otros afines, debiendo acreditarse con su currículo debidamente documentado, debiendo demostrar contar con experiencia en la docencia.

6.2 Haber llevado y obligatoriamente el curso Modelo OMI. 6.09, Formación de Instructores, y haberlo aprobado.

Artículo 7.- Evaluación

La evaluación tiene como indicativos el examen teórico y práctico.

Artículo 8.- Medios y materiales para el curso

Los medios y materiales con que se deben contar para el curso son los siguientes:

- a. Materiales Impresos: Separatas, hojas de ejercicios, textos competentes al área profesional.
- b. Materiales audiovisuales: Equipos multimedia y audio visual, pizarra, videos, otros instrumentos educativos que se estime conveniente.
- c. Materiales y equipos:
 - Embarcación debidamente certificada, para realizar la fase práctica.
 - Cartas Náuticas, postúlanos de la zona.
 - Botiquín de primeros auxilios.
 - Equipos de salvamento de acuerdo a las personas embarcadas y a lo establecido en su Certificado de Seguridad (chalecos salvavidas, aro salvavidas, bote salvavidas).
 - Equipos de lucha contra incendios.
 - Equipos de Navegación (compas magnéticos, equipos de comunicación VHF, HF, radar, girocompás).



ANEXO

CENTRO DE FORMACION ACUATICA
RECONOCIDA POR R.D.
DE LA DIRECCION GENERAL DE CAPITANIAS Y GUARDACOSTAS

FOTO
FRENTE
DEL
ESTUDIANTE
(SELLO AGUA)

ESCUDO DEL
CENTRO DE
FORMACION

EL DIRECTOR DEL

CERTIFICA

QUE HA CULMINADO Y APROBADO EL CURSO DE MODELO AUTORIDAD
MARITIMA (NOMBRE DEL CURSO)

DEL AL DE 202 CON UNA DURACION DE HORAS ACADEMICAS

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° MGP/DICAPI FECHA
(LUGAR) DEL 202

DIRECTOR DEL CENTRO DE
FORMACION ACUATICA

SELLO

.....
CAPITAN DE PUERTO DE

Centro de Formación Acuática
N° Libro N° Folio
N° Registro Fecha

Capitania de Puerto de
INSCRITO
N° Libro N° Folio
N° Registro Fecha

